



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA 29 DE JULIO DE DOS MIL ONCE**

ASISTENTES

Señora Alcaldesa Presidente:

D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:

PSOE

D. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA INMACULADA BACAS GARCÍA
D. SANTIAGO LAVADO TAVERO
D. JOSÉ DOMINGO BÁEZ LEDESMA

I.U.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
D. JOSÉ FUENTES GUERRERO

P.P.

D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ
D^a ROSA M^a FORTE FERNÁNDEZ
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Sr. Secretaria-Interventora:

D^a. M^a JOSÉ GUILLÉN GEREZ

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día 29 de julio de 2011, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. Excusa su asistencia D^a Francisca Báez Jiménez por motivos de trabajo. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 16 DE JUNIO DE 2011.

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada el 16 de junio de 2011, distribuida con la convocatoria. No presentándose observación alguna y sometida a votación se aprueba por unanimidad.

02.- CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable a la Creación de la Universidad Popular de la Comisión informativa de Régimen Interior, Educación, Cultura y Juventud, emitido el 26/07/2011.

La Sra. Alcaldesa expresa que no habiendo constancia de su existencia, considera oportuna su creación para canalizar las actividades educativas y culturales, así como para poder optar a la concesión de subvenciones.

D. Antonio Fernández manifiesta su conformidad con la propuesta de creación de Universidad Popular, indicando que también pueden realizarse actividades aunque no hay un título concreto. Explica que el equipo de gobierno anterior la creó en un acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con lo que se podía acceder a subvenciones de la Junta de Extremadura pero no a las de la Diputación Provincial de Badajoz.

Sometida a votación la propuesta de creación de la Universidad Popular, se aprueba por unanimidad

ÚNICO.- Crear la Universidad Popular de Ribera del Fresno dependiente del Ayuntamiento de esta localidad con la finalidad, entre otras, de facilitar el acceso de todas las personas a la educación, la formación y los bienes culturales y de favorecer el desarrollo integral de las personas, fomentando la participación social, cultural, política y económica para la vertebración social.

03.-MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa resume lo debatido en la sesión de la Comisión especial de Cuentas celebrada el día 26/07/2011 en la que por parte de la Alcaldía se presentó una propuesta de modificación con un cuadro de tarifas variables en función de los ingresos de la unidad familiar, así como la determinación de reducciones para casos específicos. Por parte del representante de Izquierda Unida se propuso una tarifa fija de setenta euros y una valoración de las situaciones especiales a demanda de las familias por la Comisión de valoración que se crea con el Reglamento Interno; y, por parte del representante del Partido Popular se propuso una tarifa fija y la existencia de reducciones previa valoración de la Comisión de valoración.

Se abre un debate en el que los Sres. Concejales discuten sobre la conveniencia de aplicar un cuadro de tarifas y reducciones o establecer un precio único con valoración de las situaciones concretas por la Comisión de valoración, asimismo expresan que cualquier tipo de reducción en la tarifa debe realizarse previo informe del Servicio Social de Base.

Finalizado el debate y sometido a votación los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Guardería municipal, que queda redactado del siguiente modo:



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

"Artículo 3º.-Cuantía

La cuantía del precio público regulado en la ordenanza será la fijada en las tarifas que se recogen a continuación para cada uno de los servicios o actividades:

- a) Por derechos de reserva de plaza: 30,00 euros.
Por asistencia a la guardería infantil, por niño y mes: 70,00 euros.

La valoración de las situaciones especiales y la reducción de tarifa que corresponda en cada caso corresponderá a la Comisión de valoración que estudiará cada solicitud y emitirá un informe que será vinculante para la resolución que se adopte."

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la imposición y el texto de la tasa.

04.- REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable a la aprobación de la Ordenanza de régimen interno para la organización y funcionamiento de la Guardería Municipal de la Comisión informativa de Régimen Interior, Educación, Cultura y Juventud, emitido en la Sesión celebrada el 26/07/2011.

La Sra. Alcaldesa expone que la ordenanza regula el periodo de presentación de solicitudes para la admisión, el calendario y el horario. De acuerdo con el dictamen emitido la guardería municipal permanecería abierta todo el año en horario de 8:00 a 15:00.

Continúa señalando que para esto sería necesario ampliar el horario de las trabajadoras y también dar comida a los niños, por lo que propone que en el caso de utilización del aula matinal y de servir comida se modifique el precio público de modo que se cubra el coste del servicio.

Se abre un debate sobre la posible realización de turnos por las trabajadoras y la ampliación del horario y el servicio de comida, que podría ser aportada por los padres de los niños. D. Antonio Fernández considera que el plazo de matrícula puede ampliarse hasta el 15 de agosto.

Finalizado el debate y sometido a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de régimen interno para la organización, y funcionamiento de la Guardería Municipal con la redacción que a continuación se recoge:



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

**“ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRESNO**

Artículo 1º.-

Es objeto del presente reglamento la regulación del servicio municipal de estancia y asistencia en el Centro de Educación Infantil de Ribera del Fresno dependiente del Ayuntamiento, que se configura como centro educativo infantil para niños de edades comprendidas entre cero y tres años.

Artículo 2º.-

La presente ordenanza será de aplicación desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Artículo 3º.-

El plazo de matriculación será del 15 junio al 15 de agosto para cada curso escolar. Cuando haya plazas vacantes y no haya lista de espera, se hará una nueva convocatoria/se permitirá el acceso de nuevos alumnos durante el curso escolar

Artículo 4º.-

Con el fin de coordinar las actuaciones que se impartirán en el Centro de Educación Infantil se crea una Comisión de valoración, formada por los siguientes miembros:

-El Alcalde y un representante de cada Grupo Político de la Corporación municipal.

-Un trabajador del Centro de Educación Infantil.

-La Trabajadora Social y la Educadora Social del programa de familia

- Dos tutores o de los niños del Centro.

Actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento con voz y sin voto.

Artículo 5º.

- Funciones de la Comisión de valoración:

5.1.- Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión según lo establecido.

5.2.- Valorar las solicitudes y elaborar la lista de admitidos y, en su caso, listas de espera.

5.3.- Informar sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

5.4.- Proponer al Ayuntamiento la determinación del calendario escolar, periodos de matriculación, etc.

Artículo 6º.-

El número de aulas abiertas en el Centro es de tres. Están definidas de la siguiente manera:

- Un aula para niños de 0 a 1 año.

- Un aula para niños de 1 a 2 años.

- Un aula para niños de 2 a 3 años.

Artículo 7º.-

1º Empadronados en Ribera del Fresno y residencia real justificada con certificado de convivencia de la unidad familiar; si quedaran plazas vacantes pasamos al segundo criterio de admisión.

2º.-Empadronado en Ribera del Fresno en casa de algún familiar directo tutor, manteniéndose en tal situación durante el periodo escolar con certificado de empadronamiento; si quedarán plazas vacantes pasamos al tercer criterio de admisión.

3º.- Hijos de padres con puestos de trabajo ubicados en Ribera del Fresno.

Dicha circunstancia deberá ser acreditada mediante contrato laboral.



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

Artículo 8º.-

Formalizado el expediente y en el supuesto de que no haya plazas vacantes para todas las solicitudes presentadas en forma y plazo se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

a) *Circunstancias familiares:*

Hijos de familias monoparentales	1 punto
Hijos de familias numerosas	1 punto
Por minusvalía de algún miembro de la unidad familiar	1 punto

b) *Circunstancias laborales de los progenitores o tutores:*

Por un progenitor trabajando	1 punto
Por los dos progenitores trabajando	2 puntos

En caso de empate se resolverá por sorteo.

Cubiertas las plazas, los no admitidos quedarán en lista de espera por orden de puntuación para caso de vacantes.

Artículo 9º.-

Causan baja en el Centro de Educación Infantil de Ribera del Fresno, aquellos inscritos en los que concurren alguna de estas circunstancias:

-Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito y presentada en el Registro del Ayuntamiento, por un progenitor o tutor.

-Falta de asistencia ininterrumpida sin causa justificada por un periodo de 15 días naturales.

-Falsedad en la documentación aportada.

Artículo 10º.-

El Centro de Educación Infantil permanecerá abierto de lunes a viernes, salvo aquellos días declarados como festivos. El horario será de 8:00 a 15:00 horas."

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

05.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN CAJA DE BADAJOZ.

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que remitido el nombramiento de D^a Francisca Báez Jiménez como representante de este Ayuntamiento ante Caja de Badajoz, se ha recibido escrito de esta entidad financiera comunicando que de acuerdo con sus estatutos los representantes designados no deben ser cargos políticos electos en activo.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Añade que le ha dado al grupo de Izquierda Unidad la opción de proponer al representante puesto que se acordó que fuera una persona elegida por ese grupo la designada hasta la renovación del Consejo de Caja Badajoz. D. Antonio Fernández García propone a D. Antonio Ponce Pachón.

Sometida a votación la propuesta se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de D^a Francisca Báez Jiménez como representante de este Ayuntamiento acordado por este Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16/06/2011, en el punto **"05.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS."**

SEGUNDO.- Designar como representante de este Ayuntamiento ante Caja de Badajoz a D. Antonio Ponce Pachón

06.- ENAJENACIÓN PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL.

Se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión especial de Cuentas el 26/07/2011.

La Sra. Alcaldesa explica que se propone la enajenación de lo que queda de la Manzana 5 de! Polígono Industrial junto con la parcela 2 de la manzana 1 del mismo polígono, y que los criterios de adjudicación son similares a los utilizados en anteriores ocasiones, y que el precio de venta inicial es de treinta euros, el que determina el informe técnico.

D. Antonio Fernández comenta que las parcelas que se sacan a la venta dan a dos calles que se hicieron con el segundo Plan E, con el que manifestaron su desacuerdo el PSOE y el PP. Expresa su alegría porque apenas un mes después de las elecciones se saquen a la venta porque hay demanda, sin que sea una pérdida de patrimonio para el pueblo; considera que el precio podría no ser igual para las parcelas que dan hacia dentro del polígono y para las que dan a la carretera.

D. Isidro Suárez Sánchez se interesa por cuáles son las parcelas en venta y manifiesta su acuerdo con la enajenación. Aclara que estaban en contra del proyecto presentado al segundo Plan E porque entonces se sacaron a la venta veinte parcelas y únicamente se vendieron seis; dice que siempre han dicho que había que rebajar el precio y que Izquierda Unida llegó a vender las parcelas de una en una, no en conjunto. Añada que no están en contra de que se amplíe el polígono siempre que haya terreno suficiente y que sea necesario.

Finalizado el debate y sometido a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso, para la enajenación de las parcelas 1 y 10 a 20 de la Manzana 5 y la parcela 2 de la Manzana 1 del Polígono Industrial de Ribera del Fresno, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato para la enajenación de las parcelas citadas en el punto primero mediante concurso público.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la enajenación mediante concurso.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de un mes puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Antonio Fernández, que se interesa por las siguientes cuestiones:

- a) El modo en que se organizan los talleres este año.

Responde D^a M^a Inmaculada Bacas García, Concejala de Régimen Interior, Educación, Cultura y Juventud señalando que se hace igual que el año anterior, pero que como no hay dinero para organizarlos se ha hablado con las diferentes asociaciones, de manera que se cobra un precio desde el Ayuntamiento y se gratifica a las asociaciones que colaboran.

Los Sres. Concejales debaten sobre si es una actividad municipal o particular.

- b) El albero que se está retirando del campo de fútbol se lo está llevando la Mancomunidad Integral Tierra de Barros y también algún particular.

Responde D. Santiago Lavado Taverro, quien explica que el albero se ha llevado con un camión de Mancomunidad para Hinojosa del Valle, pero vendido, no de manera gratuita. Lo que ha retirado algún particular no ha sido albero sino tierra.

- c) Ha habido alguna solicitud para el corte de la carretera para la colocación de veladores.

Los Sres. Concejales sostienen un debate sobre esta cuestión.

Toma la palabra D. Isidro Suárez Sánchez que dirige a la Alcaldía las siguientes cuestiones:

1.- Cuándo va a comenzar la obra del césped en el campo de fútbol y si se sabe que empresa lo va a realizar.

La Sra. Alcaldesa explica que se está tramitando el expediente, y que, no obstante, este Ayuntamiento ya ha comenzado a trabajar y las empresas interesadas podrán presentar sus ofertas la semana que viene.

2.- El día del Corpus se rectificó el recorrido de la procesión a petición de la Sra. Alcaldesa.

Expone la Sra. Alcaldesa que la Policía municipal informó de los inconvenientes que suponía que la procesión pasara por la carretera de Hinojosa del Valle, por eso se rectificó.

3.- Hoy la piscina se abre de 22:00 a 01:00. Pregunta si hay seguridad, si va a haber socorristas y taquilleros, si es para el público en general y si va a hacerse más días.

La piscina está abierta esta noche, pero está dividida para la realización de las actividades. Habrá socorrista y taquillero, como trabajo extraordinario. Habrá policía y guardia civil.

4.- Cuando se va a crear la Comisión de agricultura, puesto que parece que no ha cambiado el gobierno sino únicamente la persona que lo ejerce.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

La Sra. Alcaldesa explica que el equipo de gobierno lleva mes y medio trabajando con cosas urgentes y plazos que cumplir. Con la Comisión de Agricultura se ha comenzado hace poco, se ha tratado ya con algunas asociaciones y se quiere empezar a trabajar en septiembre.

5.- Quienes son los portavoces de los grupos políticos.

De Izquierda Unida es D. Antonio Fernández García y del Grupo Socialista D^a Piedad Rodríguez Castrejón.

6.- Quienes han cobrado por el tribunal constituido para la selección de los Socorristas.

Han cobrado los miembros del Tribunal, de acuerdo con el Reglamento que regula las indemnizaciones por razón del servicio.

7.- Está anticuada la página web del Ayuntamiento.

Se va a actualizar cuando pasen las vacaciones del personal, se va a encargar un auxilia administrativo del Ayuntamiento.

8.- Cada vez se escucha peor la radio municipal.

Es cierto que no llega bien a todo el pueblo y que se va a intentar solucionar este problema.

9.- Cómo se va a llevar la escuela de fútbol.

La escuela de fútbol va a seguir con una matrícula de unos cincuenta euros. El dinero repercutirá en balones, chándal, etc. Se está intentando fusionar con la Ribereña, ayer hubo una reunión para la creación de unos estatutos comunes a la Escuela de fútbol y S.P. Ribereña. También va a haber voleibol.

10.- Cuando va a haber un informe económico.

Se ha solicitado a la Excm. Diputación Provincial la realización de una auditoría, pero han respondido que no pueden hacer auditorías, aunque sí un informe económico, del que van a efectuar un avance ahora y el definitivo en septiembre.

11.- Si se va a realizar alguna regulación de empleo.

12.- Va a seguir o no el guarda rural con la máquina municipal.

13.- De quién depende funcionalmente el conserje del Colegio Público. Además hay uno que no trabaja fuera del Colegio.

La Sra. Alcaldesa comenta que es cierto que un guarda rural hace funciones de maquinista, que hay un Conserje que trabaja fuera del Colegio. Piensa que debe tratarse con los sindicatos y realizar una comisión sobre el tema de personal para analizarlo una vez que se conozca también el presupuesto.

14.- Quiere conocer los puestos de trabajo de personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa comenta que la relación de trabajadores se aprueba con los presupuestos. No obstante se puede pasar una relación.

15.- Solicitud de segunda actividad de Lorenzo Araya.

La Sra. Alcaldesa responde que todavía no se ha autorizado y que se ha solicitado de oficio que pase un tribunal médico que determinará si es apto o no para trabajar.

A lo largo de este punto los Sres. Concejales se interesan por la emisión de Canal Sur y por la situación del botellón.

En relación con Canal Sur la Sra. Alcaldesa explica que se está emitiendo por un canal que ha sido solicitado por otra cadena para emitir. En relación con el botellón se va a quedar donde está porque se ha realizado una encuesta entre los jóvenes para determinar su



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

ubicación, pero los participación ha sido inferior a lo que se determinó para aceptar su resultado.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 22:00 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

LA ALCALDESA	LA SECRETARIA
Fdo: Piedad Rodríguez Castrejón	Fdo: M ^a José Guillén Gerez

